

ORIGINAL PRIMERA COPIA

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL
XXI DÍA NACIONAL DE BALONCESTO LAGUNA DE DUERO 2019
25 DE MAYO DE 2019**

En Laguna de Duero, 16 a mayo de 2019.

REUNIDOS

De una parte **D. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO**, como representante del Ayuntamiento de Laguna de Duero con CIF P-4707700-C, en calidad de Alcalde-Presidente, que consta que lo es, actuando en nombre y representación de esta entidad y de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra **D. ...**, con DNI nº ..., en calidad de Presidente del CLUB BALONCESTO JUNCOS con domicilio en Laguna de Duero y C.I.F. núm. G-47504394.

Ante mí, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero, D. José Francisco Illerías Samaniego, que da fe en cumplimiento de lo establecido en el artc. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad legal para la suscripción del presente convenio, y a mi juicio lo tienen,

MANIFIESTAN

Que el CLUB BALONCESTO JUNCOS está inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 139.

Este Club viene organizando desde el año 2005 el DÍA NACIONAL DE BALONCESTO, el cual se celebra en el Polideportivo Municipal de Laguna de Duero, con el objetivo de fomentar la práctica del baloncesto, así como mostrar los recursos de Laguna de Duero (hosteleros, turísticos, etc.), considerándose todo ello de gran interés para el municipio.

Que el CLUB BALONCESTO JUNCOS pretende desarrollar el XXI DÍA NACIONAL DE BALONCESTO 2019, el sábado 25 de mayo de 2019 en el Polideportivo Municipal, en el Frontón Cubierto Municipal y en la Pista Exterior Cubierta (PEC) del Polideportivo Municipal, de 9:00 a 22:00 horas.





Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero es el propietario del Polideportivo Municipal y de diverso material que se necesita para la correcta organización del Torneo.

Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario la subvención que figuran en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el capítulo 2, aplicación presupuestaria 341.226, con el siguiente literal: XXI DÍA NACIONAL DE BALONCESTO, siendo el importe CUATRO MIL (4.000,00 €), así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) dispone de un artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones (RLGS), en su artículo 66, prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero vigente, recoge la Línea de Subvención específica de este Torneo por un presupuesto superior al que finalmente se va a asumir, con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2019, 341.226.

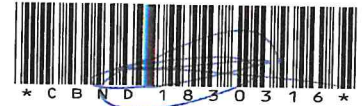
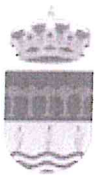
Y en prueba de conformidad, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio conforme al DECRETO de fecha 7 de mayo de 2019, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Club Baloncesto Juncos se compromete a organizar el XXI DÍA NACIONAL DE BALONCESTO 2019, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2019 en el Polideportivo Municipal en base a la proyecto-memoria presentado el 26 de febrero de 2019.

La cuantía económica máxima que abonará el Ayuntamiento de Laguna de Duero, CUATRO MIL (4.000,00 €) EUROS, servirá para abonar las facturas generadas de los gastos asumidos según se indica en la cláusula SEXTA.

SEGUNDA.- La cuantía máxima de la subvención, CUATRO MIL (4.000,00 €) EUROS, es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entre públicos o privados, nacionales, de la unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste del XXI DÍA NACIONAL DE BALONCESTO 2019, sin perjuicio



de lo que pudiera establecer la normativa vigente reguladora de dichas subvenciones o ayudas, sin que en ningún caso se rebase el coste.

TERCERA.- No será exigible la presentación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

CUARTA.- El Club Baloncesto Juncos, en su condición de organizador, será el responsable de la organización y administración del evento con carácter general y el Ayuntamiento de Laguna de Duero será colaborador del evento, acordando las siguientes condiciones:

4.1.- Acudir a todas las reuniones a las que se le convoque por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para la organización del Torneo.

4.2 – El Ayuntamiento de Laguna de Duero será incluido como colaborador en toda publicidad escrita y se indicará en cualquier medio de comunicación que se utilice.

4.3 – El Ayuntamiento de Laguna de Duero conocerá con toda la inmediatez posible, cualquier modificación de programa que pudiera ocurrir.

4.4.- Asumir los gastos derivados del personal de organización y voluntarios. Facilitando con una antelación de una semana, la relación de los voluntarios.

4.5.- Coordinarán la elaboración del cartel y de todos los soportes escritos del Torneo. También realizarán el reparto de los mismos.

4.6.- Los voluntarios prestarán apoyo a los trabajadores municipales en lo que se necesite.

4.7.- Tendrá la posibilidad de explotar la imagen del XXI Torneo Nacional de Baloncesto 2019.

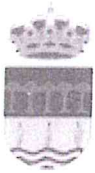
4.8.- Presentará una memoria justificativa del XXI TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO 2019 antes de un mes natural tras la celebración del mismo.

Todos los documentos acreditativos solicitados en esta cláusula y necesarios para la realización del evento objeto de este Convenio deberán obrar, con suficiente antelación a su celebración, en el Departamento de Deportes del Área de Bienestar Social, Departamento que será el responsable del seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de este Convenio.

QUINTA.- El Club Baloncesto Juncos correrá con los gastos de:

- 1.- Mantenimiento de los voluntarios durante las jornadas del Torneo.
- 2.-Diseño del cartel y de los soportes escritos con información de los equipos.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a abonar en concepto de colaboración, la cantidad de hasta CUATRO MIL (4.000,00 €) EUROS,



para atender los gastos de arbitraje, ambulancia medicalizada y medallas para los participantes.

Igualmente el Ayuntamiento de Laguna de Duero prestará la colaboración precisa a la Organización:

- 6.1.- Preparando adecuadamente los campos de juego de Baloncesto y Mini-Basket.
- 6.2.- Avisará a la Policía Local, y Protección Civil.
- 6.3.- Montaje de un escenario con escalera.
- 6.4.- El Ayuntamiento aportará la megafonía que posee.
- 6.5.- Dos contenedores de basura.

SÉPTIMA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) una vez efectuadas las advertencias legales previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público para la suscripción de los convenios y en la Instrucción de esa Secretaría nº 3 de 2018, así como en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando el convenio instrumente una subvención.

EL ALCALDE



FDO. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO

**EL PRESIDENTE DEL
CLUB BALONCESTO JUNCOS**

FDO.

Ante mí,
EI SECRETARIO



FDO. J. FRANCISCO ILLERÍAS SAMANIEGO

